



CONVOCATORIA PROGRAMA DE MAESTROS VISITANTES MÉXICO- NUEVO MÉXICO 2024-2025

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC), en conjunto con el Departamento de Educación del Estado de Nuevo México de los Estados Unidos de América, con fundamento en el *Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Educación Pública del Estado de Nuevo México, de los Estados Unidos de América*, firmado el 15 de octubre de 2004 en la Ciudad de Santa Fe, Nuevo México, Estados Unidos de América

CONVOCAN

A docentes mexicanos frente a grupo con Licenciatura en Educación Primaria, Secundaria, Media Superior, Indígena y/o Educación Especial interesados en trabajar con comunidades hispano hablantes, en ambientes multiculturales para un ciclo escolar, a través del **“Programa Maestros Visitantes México-Nuevo México”**, a registrarse en el proceso de selección del ciclo 2024-2025 y se sujetará a las siguientes:

BASES

1. De los requisitos necesarios para ser candidato:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) **Encontrarse en territorio nacional mexicano al momento de aplicar al programa.**
- c) Estar en posibilidades de ausentarse del país por un ciclo escolar.
- d) Contar con Título de Licenciatura en Educación, área pedagógica, educación física y/o expresión artística de la Escuela Normal Superior, Universidad Pedagógica Nacional, Escuela Normal Particular y/o equivalente en institución de educación superior en el Sistema Educativo Nacional Mexicano.
- e) Estar empleado actualmente como docente frente a grupo y contar con experiencia laboral durante los 3 (tres) últimos años consecutivos (2021, 2022 y 2023).
- f) Poseer experiencia docente, preferentemente en los grados de primaria y secundaria, en las áreas matemáticas y ciencias.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





****Importante:** Las clases impartidas por profesores visitantes serán en un colegio bilingüe (español-inglés) y requerirán que el **profesor imparta una parte de su enseñanza en inglés.**

- g) Tener experiencia en el diseño de programas y materiales educativos.
- h) Tener experiencia en actividades lúdicas nacionales mexicanas.
- i) Conocer la problemática educativa de los migrantes.
- j) Conocer en forma general el Sistema Educativo Nacional Mexicano.
- k) Contar con un nivel intermedio de conocimiento del idioma inglés, el cual deberá certificarlo con TOEFL (500 pts.), IELTS (5.5), CENNI (B1+ o B2), First Certificate in English (B2). La certificación del idioma deberá ser vigente (revisar vigencia de cada certificado presentado, no se aceptarán certificados sin vigencia).
- l) No podrán aplicar al Programa de Maestros Visitantes aquellos docentes que hayan participado en el mismo durante el ciclo escolar 2022-2023.**

Nota: Además de los requisitos previstos, se aplicará un requisito intercultural para aquellos candidatos que sean seleccionados. Durante su tiempo en los Estados Unidos de América, los maestros tendrán que realizar al menos dos actividades culturales anualmente. Asimismo, los maestros seleccionados deberán realizar un informe anual sobre dichas actividades.

2. Actividades del beneficiario.

- Los seleccionados se desempeñarán como maestros titulares, es decir, trabajarán frente a grupo en escuelas de niveles primaria, secundaria y hasta preparatoria de los Distritos Escolares de Nuevo México que participan en esta convocatoria.
- Deberán elaborar un plan de trabajo para el ciclo escolar de común acuerdo a los requerimientos del Distrito Escolar que los contrate.
- En las aulas, los maestros visitantes atenderán a niñas, niños y jóvenes: de habla hispana y de otros orígenes debido a la diversidad cultural de la Unión Americana.
- Los maestros seleccionados deberán colaborar en las actividades comunitarias o extraescolares que se les solicite.
- Para sus clases, deberán también conocer y manejar dinámicas de integración y animación, interpretar cantos escolares y canciones populares, o bien contar con habilidades para hacer manualidades y ejecutar bailes regionales, (actividades lúdicas).

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





****Importante:** Una vez concluida su participación en el programa (de uno a tres años), los maestros visitantes deberán regresar a México y, en su caso, reincorporarse al Sistema Educativo Nacional Mexicano por un periodo de dos años antes de volver a participar en alguno de los Programas de Maestros Visitantes. Para este fin los maestros seleccionados firmarán una carta compromiso por cada uno de los años que sean contratados.

NOTA: Los trámites de visa, pasaporte, estancia laboral, etc., corren a cargo del participante.

3. Características del Programa.

- Durante su contratación, los salarios de los maestros visitantes serán determinados por el Distrito Escolar de Nuevo México, Estados Unidos, variando de acuerdo con la preparación y años de experiencia.
- **La contratación y estancia mínima de los Maestros Visitantes en Nuevo México, Estados Unidos, será de un ciclo escolar completo, que podrá ser renovado, hasta en dos ocasiones más (un máximo de 3 años), a criterio de las autoridades de los Distritos Escolares correspondientes.**
- Cualquier apoyo o beneficio adicional a los maestros seleccionados, quedará bajo el criterio de las autoridades de los Distritos Escolares de Nuevo México.

4. De la Documentación.

Los interesados deberán enviar un **expediente electrónico** (en formato Google Drive o ZIP) a la dirección de correo electrónico silvia.lopez@nube.sep.gob.mx, integrado por los siguientes documentos, **legibles en formato PDF y atendiendo a la nomenclatura correspondiente**. Asimismo, deberá especificar el nombre del documento y **no identificar el documento por un número**.

- a) Solicitud de participación. Deberán descargar el archivo "Solicitud" que se encuentra en el portal www.dgpempyc.sep.gob.mx (**Solicitud.pdf**).
- b) Acta de Nacimiento (**Acta.pdf**).
- c) Título de Licenciatura en Educación de la institución que egresó: Escuela Normal Superior, Universidad Pedagógica Nacional, Escuela Normal Particular o equivalente en institución de educación superior (**Título.pdf**).
- d) Cédula profesional (ambas caras en un solo archivo) (**Cédula.pdf**).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





- e) Certificado de Estudios Superiores (tira de materias de la carrera en educación, kardex, certificado de estudios universitarios o del nivel superior) **(Certificadoymaterias.pdf)**.
- f) Acta de examen profesional o, en su caso, carta de titulación cero **(Titulación.pdf)**.
- g) Constancia de servicio social (solamente se aceptará servicio social docente) **(Serviciosocial.pdf)**.
- h) Constancias de servicio como maestro frente a grupo de tres años mínimo y de toda la experiencia profesional en el campo de la enseñanza. Ordenar por fechas, del más reciente al más antiguo **(Constancias1, 2, 3...pdf)**.

Dichos documentos deberán contener la siguiente información:

- I. Nombre de la institución educativa en la que labora o laboró.
- II. Fecha de inicio y fin de labores, detallando, de ser el caso, los periodos de ausencia que hayan sucedido por más de seis meses, así como el lugar en donde se encuentra situado el plantel educativo (domicilio completo, ciudad, estado y país).
- III. Especificar las características del puesto desempeñado (maestro frente a grupo en primaria, secundaria, media superior o educación especial, asesor). **No se aceptará con cargo administrativo.**
- IV. Asignaturas impartidas.
- V. Especificar si el desempeño fue de tiempo completo, medio tiempo o maestro sustituto.
- VI. Grado o nivel de enseñanza en el que se impartieron las clases.
- VII. La constancia deberá estar firmada por el Director del plantel en el que se impartieron las clases.
- VIII. De ser el caso, indicar el último período de licencia.
- i) Constancia de servicio emitida por la unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación Estatal, deberá comprobar mínimo de tres años como maestro frente a grupo **(Constanciaestatal.pdf)**.
- j) Si ha participado anteriormente en el Programa de Maestros Visitantes en cualquier estado de la Unión Americana, deberán incluirse Constancias de servicio que contengan el(los) nombre(s) e información de contacto de la(s) escuela(s) en la(s) que se trabajó, incluyendo el(los) nombre(s) del (los) director(es) **(Constancia Estados Unidos 1, 2, 3...pdf)**.



- k) Certificado TOEFL (500 pts.), IELTS (5.5) First Certificate in English (B2), Certificado Nacional de Nivel de Idioma (CENNI-B1+ o B2), o CBEST (en caso de haber participado en la convocatoria de California). La certificación del idioma deberá estar vigente (revisar vigencia de cada certificado presentado, no se aceptarán certificados sin vigencia) **(Inglés.pdf)**.
- l) Pasaporte vigente para todo el año 2025 **(Pasaporte.pdf)**.
- m) Currículo Vitae en inglés **(CV.pdf)**.
- n) Informe, constancia o certificado de antecedentes no penales no mayor a noviembre de 2023 **(Antecedentes.pdf)**.
- o) Documento de “Lineamientos y Políticas del Programa de Maestros Visitantes” que se encuentra en el portal <https://sep.gob.mx/mexterior> y www.dgpempc.sep.gob.mx, cada una de las hojas deberá contener la firma del interesado **(Lineamientos.pdf)**.
- p) **Archivo en Excel** con la información solicitada (se encuentra en el portal de la DGPEMPC), según se muestra en el siguiente cuadro **(Anexo 1)**.

| No. | Nombre | | | Sexo | | Edad | Entidad Federativa | Datos de contacto | | | Nivel educativo que imparte | | | | | Certificado de Inglés | | Licenciatura |
|-----|------------------|------------------|------------|------|---|------|--------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|----------|-------|----------------|----------|-----------------------|------|--------------|
| | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) | M | F | | | Teléfono particular | Teléfono para recados | Correo electrónico | Preescolar | Primaria | Media | Media Superior | Superior | Especial | Tipo | |

Se deben llenar todas las celdas del libro Excel, revisar hasta el final horizontal.

Es responsabilidad del candidato la autenticidad de los documentos ingresados al Programa de Maestros Visitantes (PMV). Asimismo, **los originales solo serán consultados para cotejo**, la DGPEMPC se reserva la devolución de los mismos.

Las candidaturas se recibirán del 7 de febrero al 5 de abril de 2024, en un horario límite hasta las 18:00 horas.

NO HABRÁ PRÓRROGA.

- Los resultados de participantes que avanza a la segunda fase de selección del PMV se publicarán el día **3 de mayo de 2024**, previa revisión de la documentación solicitada conforme a los requisitos cumplidos en su **totalidad** del punto 4.
- La candidatura que **no cumpla** en su **totalidad** con los requisitos señalados en el **punto 4, no se le asignará un número de participante a ninguna solicitud**, sin excepción.

Aviso: Todos los expedientes serán destruidos 30 días después de la publicación de los candidatos seleccionados.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





5. Del Procedimiento de selección.

Las autoridades educativas de los Distritos Escolares de Nuevo México, Estados Unidos, harán la preselección de candidatos que cumplan con los términos de esta convocatoria y de acuerdo con sus estándares y necesidades. La lista de los candidatos que continúen en la segunda fase del proceso será publicada oportunamente en el sitio web: www.dgpempyc.sep.gob.mx a más tardar el **3 de mayo de 2024**, a los candidatos seleccionados se les enviará un correo electrónico indicando fecha y hora para la evaluación y entrevista preliminar con las autoridades educativas del Departamento de Educación del estado de Nuevo México, hecha a través de la plataforma SKYPE u otra que considere dicha autoridad.

Los gastos de traslado de los aspirantes a las evaluaciones y entrevistas corren por cuenta propia del candidato, por lo tanto, en ningún caso compromete a las autoridades de Nuevo México o de la SEP para que el candidato sea aceptado en el programa. La DGPEMPC emitirá constancias de asistencia al proceso de evaluación a los candidatos que así lo soliciten.

Importante: Una vez seleccionados, los maestros deberán llevar a cabo los siguientes trámites:

1. Traducir al inglés los documentos académicos (títulos, cédula profesional, tira de materias), así como la constancia (o constancias) de servicio como maestro frente a grupo a través de un perito traductor.
2. Someter sus documentos académicos (sólo título y tira de materias) en original y traducidos al inglés a un proceso de validación (Foreign Credential Evaluation) ante una entidad independiente estadounidense, con el objetivo de tramitar un documento universitario equivalente con el Sistema Educativo Estadounidense. Para este fin, se sugiere hacer uso de una de las compañías de la National Association of Credential Evaluation Services disponible en el sitio web <http://www.naces.org/members.html>. Todo título extranjero debe cumplir este requisito, sin importar el país de origen, de lo contrario no se podrá contratar al maestro seleccionado.
3. Posteriormente, los documentos validados, la cédula y la constancia (o constancias) traducidas al inglés deberán ser presentados ante el Departamento de Educación de Nuevo México para el trámite de la licencia para poder laborar como docente en ese Estado.

Los requisitos para el trámite de dicho documento están dispuestos en el sitio web:

<http://ped.state.nm.us/ped/LicensureDocs/initial%20Application%20121510.pdf>



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Jefatura de Oficina de la Secretaría
Dirección General de Política Educativa,
Mejores Prácticas y Cooperación

Los costos están disponibles en el sitio web:
<http://ped.state.nm.us/ped/LicensureDocs/Free%20Schedule%2020141209.pdf>

Nota: En caso de que el maestro seleccionado desee presentar un título de licenciatura de algún otro Estado de la Unión Americana, éste deberá estar vigente de acuerdo al Sistema Educativo de Estados Unidos. De lo contrario no podrá hacer uso de él en el Estado de Nuevo México y tendrá que presentar su licenciatura mexicana.

La relación definitiva de los candidatos seleccionados por los Distritos Escolares, se publicará en el sitio web: www.dgpempyc.sep.gob.mx a más tardar **5 de julio de 2024**. El total de maestros participantes en el Programa estará determinado por el número de requerimientos de los Distritos Escolares en Nuevo México interesados en contratar Maestros Visitantes.

Los candidatos que no resulten seleccionados en esta edición podrán presentarse en futuras convocatorias reuniendo los requisitos solicitados correspondientemente en su totalidad.

Nota: En caso de que un maestro **haya enviado documentación para más de un Estado de la Unión Americana y que reciba y acepte una primera oferta de contratación, inmediatamente quedará inelegible para sus demás postulaciones.** Los candidatos que resulten contratados deberán disponer la cantidad aproximada de \$3,800 (tres mil ochocientos US dólares) para hacer todas las gestiones necesarias en el traslado a Nuevo México (incluidas la validación de documentos y el trámite de licencia con el Departamento de Educación de ese Estado), incluyendo el seguro de gastos médicos mayores, previo al primer cobro de salario en Estados Unidos. (El costo de seguro médico varía de acuerdo con la edad del participante).

Dudas o comentarios:

Correo electrónico: silvia.lopez@nube.sep.gob.mx, o bien, comunicarse al número telefónico 55 36 00 46 00 extensión 62908, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

